

Presentación de la obligación

establecida en el artículo 112, primer párrafo, de la LFTR

¿En qué consiste?

Presentar anualmente el formato con información de su estructura accionaria o de partes sociales de que se trate, con sus respectivos porcentajes de participación, acompañando una relación de los accionistas que sean titulares del 5% o más del capital social de la empresa, así como el nombre de las personas físicas que participen directa o indirectamente con el 10% o más del capital social de la empresa, sus principales accionistas y sus respectivos porcentajes de participación a la fecha de su presentación.



¿Dónde se debe presentar?

A través de la ventanilla electrónica en:
<https://ventanilla.ift.org.mx/VentanillaElectronica/index.php/Login>, seleccionar trámite "Estructura accionaria o de partes sociales o aportaciones".
Se sugiere revisar el video tutorial, visible en la misma liga.



¿Quién lo presenta?

Concesionarios de uso comercial que sean personas morales.



¿Cuándo se debe presentar?

A más tardar el 30 de junio de cada año.

En caso de dudas contactar a:

Director General Adjunto
del Registro Público de Telecomunicaciones
José Roberto Flores Navarrete
roberto.flores@ift.org.mx
Teléfono: 55 5015 4377 o 800 200 0120

Directora del Registro Público de Concesiones
Leticia Díaz Villalobos
leticia.diaz@ift.org.mx
Teléfono: 55 5015 4292 o 800 200 0120

Insurgentes Sur 1143, colonia Nochebuena,
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Código Postal 03720, Ciudad de México, México.



/IFT.MX



@IFT_MX



IFTMEXICO



IFTMX

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES